



Hoy, en el BOE

Nota de prensa

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica la convocatoria de selección de entidades colaboradoras en la gestión de las ayudas a la pesca y la acuicultura por la guerra en Ucrania

- Podrán optar a esta convocatoria las organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura y las demás entidades asociativas representativas del sector extractivo y de la acuicultura

27 de julio de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado una convocatoria para la selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión y pago de las ayudas contempladas en el real decreto-ley de 29 de marzo para financiar el incremento de los costes de producción en la pesca y la acuicultura, en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Esta convocatoria se realiza con vistas a que el ministerio suscriba con dichas entidades el correspondiente convenio de colaboración que establezca los términos de actuación y las funciones en la tramitación de estas ayudas. Según establece la normativa general de subvenciones, el convenio que finalmente se suscriba con las entidades colaboradoras incluirá la compensación económica correspondiente al 1 % del importe máximo previsto para atender la convocatoria de ayudas.

Podrán optar a esta convocatoria las organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura y las demás entidades asociativas representativas del sector extractivo y de la acuicultura, en el marco de lo establecido en la Ley de Pesca Marítima del Estado, y demás disposiciones que sean de aplicación.





Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOE, para cursar las correspondientes solicitudes. Para su reconocimiento, las entidades colaboradoras deberán carecer de ánimo de lucro y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa general de subvenciones.

La resolución de convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/27/pdfs/BOE-A-2022-12554.pdf>